



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

01

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 137-2014-CVH-GG

Huampani, 01 de setiembre de 2014.

VISTO

El Informe N° 238-2014-CVH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Año Fiscal 2014

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG, de fecha 22 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante el informe N° 231-2014-CVH-GG-A&B la Jefatura de Alimentos y Bebidas del CVH con fecha 04 de Marzo del 2014 solicita la autorización a la Gerencia General para la adquisición de Estantes de 4 niveles y Parihuela de piso para conservación de los alimentos del Centro Vacacional Huampani, en vista que se recomienda renovar las estanterías por encontrarse estantes obsoletos y en malas condiciones de salubridad cual provoca presencia de faunas nocivas, los cuales no son propios ni adecuados para el contenido y soporte de alimentos, a fin de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos como parte de las mejoras que se vienen implementando en el Centro Vacacional Huampani.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art, 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N°002-2014 del 25 de Enero del 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR la EXCLUSIÓN** en el PAC 2014, los siguientes procesos de selección.



Nº REF	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIÓN
08	Adquisición de Materiales y Equipos para la Jefatura de Operaciones	BIENES	S/.62,910.09	Se ha reprogramado la Adquisición
15	Adquisición de Muebles para las Oficinas del CVH	BIENES	S/.13,800.00	Se ha reprogramado el Plan de Trabajo
17	Adquisición de Sillas y Mesas y Friobar para el Acondicionamiento de los Bungalows del CVH	BIENES	S/.35,695.00	Se ha reprogramado el Plan de Trabajo
19	Adquisición de Insumos de Limpieza para las diferentes áreas del CVH	BIENES	S/.172,631.40	Se ha repetido la Contratación con el N°13 del PAC
25	Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Auditorio de Ganso de Oro del CVH	SERVICIO	S/.18,000.00	Los servicios a prestarse no superan las 03 UIT
27	Servicio de Mantenimiento del Reservorio del CVH	SERVICIO	S/.15,000.00	Los servicios a prestarse no superan las 03 UIT
28	Servicio de Mantenimiento de la Sub Estación del CVH	SERVICIO	S/.18,000.00	Los servicios a prestarse no superan las 03 UIT
29	Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema Eléctrico del CVH	SERVICIO	S/.13,000.00	Los servicios a prestarse no superan las 03 UIT
30	Servicio de Mantenimiento de las Lagunas Artificiales del CVH	SERVICIO	S/.15,000.00	Los servicios a prestarse no superan las 03 UIT
31	Servicio de Mantenimiento de Piscinas del CVH	SERVICIO	S/.20,000.00	Se ha reprogramado el Plan de Trabajo
32	Servicio de Mantenimiento de las Unidades Vehiculares	SERVICIO	S/.15,000.00	No se puede definir con precisión los servicios a ejecutar
33	Servicio de Mantenimiento y reparación de Cortinas de los Bungalows del CVH y Cabañas	BIENES	S/.23,000.00	Se ha reprogramado el Plan de Trabajo

**Artículo Segundo.-** Se dispone que la Jefatura de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC en el sistema SEACE.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
 RICARDO PAUCARCAJA AGUADO  
 GERENTE GENERAL